



RESOLUCION N° 0445-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2010

Expte. N° 18.098/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad informa que no se registraron inscriptos en el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 04, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la citada DIRECCIÓN, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0161-09; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde declarar desierto la citada convocatoria y en consecuencia llamar a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos, en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado – General de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO II ARTÍCULO 2° DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CS. N° 230/08 Y SU MODIFICATORIA.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 3.581,40, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

- EXPERIENCIA CERTIFICADA EN LA CONDUCCIÓN DE ÓMNIBUS DE LARGA DISTANCIA, DE MÁS DE 35 PASAJEROS.
- POSEER CARNET PROFESIONAL Y NO REGISTRAR ANTECEDENTES GRAVES DE INFRACCIONES EN TODO EL ÁMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- EXAMEN DE PRUEBA DE MANEJO (EXCLUYENTE).

TEMARIO GENERAL:

- LEY NACIONAL DE TRANSITO N° 24.449
- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
- NORMATIVAS VIGENTES DE SEGURIDAD VIAL
- NORMATIVAS VIGENTES SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.098/08

- EXPERIENCIA EN MANEJO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y ÓMNIBUS DE TRANSPORTE PÚBLICO.
- CONOCIMIENTO BÁSICO DE MECANICA LIGERA.

ARTICULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Conducir vehículos en misiones oficiales, traslado de personas y reparto de correspondencia y notificaciones.

ARTICULO 5°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Controlar a primera hora de la mañana agua, aceite del motor, líquido de freno, correa del motor, a los vehículos que se usarán en la jornada.
- Control de documentación del vehículo antes de salir.
- Lavado del vehículo al finalizar la jornada.

ARTICULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Javier Omar GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Francisco Héctor AGUERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- José Felix FERNANDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- David Angel AGUILERA, Facultad de Ciencias Exactas.
- Felipe Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 3 al 21 de mayo de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Dirección General de Obras y Servicios : desde el 26 de mayo al 1 de junio de 2010, de 8,00 a 13,00 horas, con nota dirigida a la Sra. Rectora, con todos sus datos personales y en sobre cerrado su Curriculum Vitae, con las copias debidamente autenticadas por Escribano Publico Nacional o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 2 al 8 de junio de 2010.
- Lugar y fecha de Examen: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 18 de junio de 2010, a las 8,00 Horas.

ARTICULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N°

0445-10